



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DE FONDOS, DE
LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A LOS COMITÉS
CIUDADANOS DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y
CONVIVENCIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

SAN SALVADOR, JUNIO 2021



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
1. GENERAL	5
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
VII. CONCLUSION	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6

RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial a la Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

En el año 1973 se creó la Red Nacional de Casas de la Cultura adscrita a la Dirección de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, en respuesta a la reforma educativa y con la aspiración de suplir la demanda en servicios bibliotecarios y fomento de las expresiones culturales descentralizadas y tradicionalmente concentradas en San Salvador.

Mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación N° 16-0129 de fecha 10 de marzo de 1997 se reconoció a las Casas de la Cultura como organizaciones con fines educativos identificados, enmarcados dentro del más amplio concepto cultural. Asimismo, se estableció que los Comités de Apoyo de las Casas de la Cultura podrían celebrar convenios de administración de fondos, y que, para tal efecto, el entonces Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA) elaboraría instructivos o manuales que normaron su organización y funcionamiento.

Una de las funciones del Ministerio de Cultura es gestionar recursos nacionales que fortalezcan la realización de sus proyectos; en ese sentido, y de conformidad a la Ley del Presupuesto General del Estado, se ha destinado un monto para el apoyo financiero de las Casas de la Cultura, con la finalidad de estimular y fortalecer la participación de los distintos sectores sociales en el quehacer cultural y artístico nacional.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen no encontramos situaciones relevantes que comunicar.



MINISTERIO
DE CULTURA

Licenciada
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez
Viceministra de Cultura, Ad-honorem, Encargada del Despacho
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34, inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro Plan Anual de Trabajo, realizamos Examen Especial a la Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

En el año 1973 se creó la Red Nacional de Casas de la Cultura adscrita a la Dirección de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, en respuesta a la reforma educativa y con la aspiración de suplir la demanda en servicios bibliotecarios y fomento de las expresiones culturales descentralizadas y tradicionalmente concentradas en San Salvador.

Mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación N° 16-0129 de fecha 10 de marzo de 1997 se reconoció a las Casas de la Cultura como organizaciones con fines educativos identificados, enmarcados dentro del más amplio concepto cultural. Asimismo, se estableció que los Comités de Apoyo de las Casas de la Cultura podrían celebrar convenios de administración de fondos, y que, para tal efecto, el entonces Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA) elaboraría instructivos o manuales que normaron su organización y funcionamiento.

Para el año 2019, les fueron transferidos fondos a Comités Ciudadanos de 138 Casas de la Cultura y Convivencia.

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

Una de las funciones del Ministerio de Cultura es gestionar recursos nacionales que fortalezcan la realización de sus proyectos; en ese sentido, y de conformidad a la Ley del Presupuesto General del Estado, se ha destinado un monto para el apoyo financiero de las Casas de la Cultura, con la finalidad de estimular y fortalecer la participación de los distintos sectores sociales en el quehacer cultural y artístico nacional.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. General

Verificar que la transferencia de fondos a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura, sea conforme al marco legal permitido, acorde a la distribución autorizada y que los gastos estén debidamente documentados.

2. Específicos

- » Comprobar que los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura, se encuentren constituidos mediante acuerdos y que se haya suscrito el convenio respectivo.
- » Verificar que los gastos realizados están debidamente documentados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial consistió en verificar la documentación presentada en la liquidación de fondos de los Comités Ciudadanos de las siguientes Casas de la Cultura: Zacatecoluca, Guazapa, Anamorós, Ahuachapán, El Paraíso, Osicala, Santo Domingo, Cojutepeque, Concepción Bártres, Texistepeque, Chinameca, El Ciego, Comasagua, Tejutepeque, Sonsonate, Acajutla, San Miguel, Santa Ana, Santa Tecla, Izalco, Panchimalco, San Vicente, Sensuntepeque, Chapeltique, Dulce Nombre de María y Coatepeque; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- » Verificamos que los Comités de Apoyo estén debidamente constituidos mediante el Acuerdo Interno respectivo.
- » Verificamos la existencia y autorización del Convenio, Plan Operativo Anual y Presupuesto Anual de Gastos.
- » Comprobamos que los gastos realizados estén documentados, autorizados y que estén contemplados en el presupuesto autorizado.
- » Comprobamos que el monto transferido, sea conforme entre lo determinado en la distribución de fondos autorizada, el Convenio suscrito, el recibo y la transferencia efectuada.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos algunas observaciones las cuales fueron superadas por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente, por lo tanto, al concluir el examen no existen condiciones que notificar.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El año anterior no se realizó Examen Especial a la Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por lo que no hay recomendaciones para dar seguimiento.

VII. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Examen Especial por el periodo sujeto de revisión, las liquidaciones presentadas son conforme a lo establecido en el marco legal y los gastos están debidamente documentados.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Viceministra de Cultura, Ad-honorem, Encargada del Despacho. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 21 de junio de 2021

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Deysi Margoht Cabrera de Martínez
Directora General de Auditoría Interna

